



NOELIA PIRSC

“La revolución de la alegría”: rupturas y continuidades en las políticas sobre género y sexualidades

POR MARÍA ALICIA GUTIÉRREZ

Socióloga. Investigadora del IEALC, profesora titular de Principales Corrientes del Pensamiento Contemporáneo de la Carrera de Ciencias de la Comunicación. Directora del Proyecto UBACyT “Entre lo instituido y lo instituyente: Cartografía de las significaciones en torno a género y sexualidades en la Argentina actual”. Publicó *Género y Familia: Rupturas y continuidades*, (Buenos Aires, CLACSO, 2007); *Voces polifónicas. Itinerario de los géneros y las sexualidades* (Buenos Aires, Ediciones Godot, 2011); *15M Si no nos dejan soñar no los dejaremos dormir* (Buenos Aires, Editorial La parte maldita, 2013); *Entre-dichos-cuerpos. Coreografías de los géneros y las sexualidades* (Buenos Aires, Ediciones Godot, 2016). Integra el Área de Géneros y Sexualidades de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, la Colectiva Asesora de la cátedra Virginia Bolten de la Universidad Nacional de La Plata y la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito.



NOELIA PIRSC

El sintagma “revolución de la alegría” denota una particular mirada acerca de las potencialidades de la política. Según el diccionario, el término revolución presume un cambio rápido y profundo, generalmente violento (Ferrater Mora, 1999). En el escenario político se manifiesta con un giro radical de las condiciones estructurales con intervención de organizaciones políticas y sociales. En tanto “alegría” infiere un estado de satisfacción, júbilo, de los sujetos en un momento dado de la historia de sus vidas. Esta extraña combinación, convertida en lema para definir el momento político, nos interpela, al menos, en la necesidad de deconstruirla para su comprensión.

A la luz de los hechos, “revolución” en la actual conducción política argentina califica como un cambio estructural que podríamos definir, bastardeando el término, como el retorno e incluso la profundización de los ya conocidos modelos neoliberales o una restauración conservadora. En relación con “la alegría” se supone que sugiere un estado de bienestar general que no ha sido constatado empíricamente en la gestión de la política y

del capital, a través de una significativa transferencia de ingresos para los sectores dominantes con la contracara de una restricción de la misma magnitud para los sectores vulnerables. Al menos queda claro que la vocación de bienestar no es universalista en esta “revolución” y más bien se ocupa de garantizar el bienestar de los que poseen los medios para propiciárselo.

Entonces “revolución de la alegría” se circunscribe a un eslogan de campaña, de ánimo “fresco” y despolitizador orientado a convocar a amplios sectores de la población a “estar alegres” como equivalente de la antipolémica o antipolítica, en el que subyace el apoyo al fortalecimiento de formas excluyentes de gestión del Estado y las políticas públicas. Modalidades que deprecian el discurso y su correlato en las prácticas de los derechos humanos, en general y de los derechos de poblaciones específicas en particular: un atajo para consolidar modos concretos de violencia institucional.

En ese contexto que ha supuesto políticas de ajuste y reestructuración económica, con el correlato ▶

LOS MODELOS POLÍTICOS Y SU RELACIÓN CON EL GÉNERO Y LAS SEXUALIDADES

El modelo neoliberal, implementado en la Argentina a partir del golpe militar de 1976, vehiculizó la pérdida de todo tipo de derechos. Sobre las disidencias sexuales, pesó un plus de la crueldad y violencia y fueron parte, también, de la larga lista de muertos y desaparecidos. Las mujeres dan cuenta de ello en innumerables testimonios que relatan las vejaciones y las violaciones (Lewin, Wornat, 2014; Cavarero, 2009). La condición de género aportaba profusos ingredientes a la tortura y las condiciones inhumanas y degradantes impartidas al conjunto de los presos/desaparecidos. En otro orden de cosas, el control de las libertades sexuales y reproductivas se concretó en la prohibición de anticonceptivos y el cierre de servicios de planificación familiar. Estaba claro que a cada cual le tocaba un destino y para las mujeres el mejor de todos era sin duda ser una esposa obediente y prolífica.

En contextos democráticos, las formas de vigilancia social se resignifican con otras diatribas, a veces sutiles, de discriminación y exclusión. Es bajo el panorama de los 90 que se inscriben otra serie de derechos expresados en un copioso repertorio de conferencias de Naciones Unidas, momentos en que la cohesión social anuncia la mayor debilidad en democracia. Así, el derecho a una sexualidad libre de coacción y violencia, el derecho a decidir sobre el propio cuerpo y el derecho a la salud se instituyen como derechos humanos básicos. Es en la década siguiente que leyes nacionales pivotan en estos principios que se expresan en un marco legal frondoso en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, y su anclaje, aún con enormes desafíos, en las políticas sociales e implementación de programas:

“REVOLUCIÓN DE LA ALEGRÍA” SE CIRCUNSCRIBE A UN ESLOGAN DE CAMPAÑA, DE ÁNIMO “FRESCO” Y DESPOLITIZADOR ORIENTADO A CONVOCAR A AMPLIOS SECTORES DE LA POBLACIÓN A “ESTAR ALEGRES” COMO EQUIVALENTE DE LA ANTIPOLÉMICA O ANTIPOLÍTICA EN EL QUE SUBYACE EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE MODALIDADES EXCLUYENTES DE GESTIÓN DEL ESTADO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

► del incremento del desempleo y la pobreza (que, no hace mucho, afirmaron venir a combatir) las políticas públicas y/o sociales, expresadas en multiplicidad de programas localizados en diversos ministerios y muchas de ellas con carácter transversal, han sido objeto de dichas estrategias. Sin embargo, nos interesa indagar en las formas en que esas estructuras fueron articuladas para poder desentrañar así las que adoptan en el presente (con la salvedad de la dificultad que conlleva evaluar en diez meses la actual gestión).

La relación entre género, sexualidades y violencia supone una lógica que desentraña el régimen político heteropatriarcal. Dicha hegemonía articulada estructuralmente y reproducida sistemáticamente en la conformación de las subjetividades, se ve interferida por las fisuras que se filtran en el orden social. Las estrategias colectivas de acción conjuntamente con un intenso y riquísimo debate sobre el alcance de las prefiguraciones políticas y las potencialidades de los cuerpos posibilitan identificar ese entramado y trabajar en su desarticulación.

Claro está que la institucionalización de la violencia es de larga data. Se puede pensar desde los orígenes de los Estados nación, las formas contractuales de modos excluyentes de entender y en consecuencia producir la ciudadanía y los sujetos de derecho, del sentido renegador de la violencia a través de figuras y formatos democráticos entre otros (Grüner, 2002; Gutiérrez, 2003). Ése es el punto de partida que permite entrever un sentido perverso que se replica a pesar del Estado de derecho e implementa modelos de profunda desigualdad, explotación y expoliación, constituyendo así figuras de lo “abyecto” que proyectan en los “otros” lo mucho que anida en el “nosotros”.

Esa lógica de organización identitaria robustece y coagula modelos de opresión y subalternidad. Será necesario visibilizar las gramáticas ocultas para pensar por dónde se puede cortar el hilo fino de esta cadena invisible. Lo cierto es que las mujeres y las disidencias sexuales han sido objeto, y siguen siendo, de formas excluyentes de subordinación y abyección. Es conocido lo que significa carecer de derechos así como de la dignidad y las mejores condiciones de vida que otorga el ejercicio de los mismos y las libertades a cada sujetx. Su expresión e implementación efectiva, o vulneración, es parte del campo de disputa que visibiliza a lxs sujetos cuyos cuerpos son racializados, atravesados por su sexualidad, generizados en su devenir, etnizados. En palabras de Paula Viturro, son las “ficciones del derecho” las que habrá que desentrañar (Viturro, 2004).

derechos, género y de inclusión social.

Desde la promulgación de la Ley 24.685 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales en el año 2009, el Consejo Nacional de las Mujeres fue el órgano oficial encargado de su implementación. Investigaciones, artículos y la gestación del *Ni una menos* (con su primera aparición pública masiva el 3 de junio de 2015) mostraron las deficiencias notorias de la aplicación y la omisión sistemática de rendición de cuentas sobre las estrategias llevadas a cabo (si las hubiere) para cumplir la norma. Con el cambio de gestión se designó al frente del Consejo a Fabiana Tuñez, reconocida feminista y activista en la temática. Reunida con las organizaciones sociales, Tuñez aseguró que el tema de la violencia tendría un lugar estratégico y central. Así fue que se abocaron al armado del Plan Nacional contra la Violencia, que llega con años de retraso y propone la construcción de una red de 36 hogares de protección a mujeres, patrocinio jurídico gratuito, aplicación de tobilleras electrónicas a agresores y campañas de educación. Tendrá un presupuesto de 750 millones de pesos¹. Las intenciones y las propuestas no podrían ser más propiciatorias, pero queda en suspenso la viabilidad de la aplicación efectiva dada la erogación de los fondos acordados. En una propuesta política que se ha caracterizado por el achicamiento de los programas, tanto en sus recursos humanos como económicos, se abre un interrogante y un compás de espera que supone, no sin motivos, una importante dificultad en su implementación. La violencia, como bien lo ha expresado el *Ni una menos* de 2016 y la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito, incluye otros campos de operación y acceso de derechos para las personas teniendo en cuenta sus sexualidades y géneros, temáticas donde debería accionar el Consejo.

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable ha sido el encargado de diferentes acciones que supusieron un fuerte impacto en los derechos involucrados: capacitación a equipos de salud, adquisición, distribución y acceso de insumos, a través del ex Programa Remediar, acceso a los abortos legales, atención a la salud integral de las personas trans, elaboración de contenidos y materiales de comunicación y monitoreo del cumplimiento de la ley en las distintas provincias del territorio².

Es conocido que por la estructura federal del país la aplicación de regulaciones nacionales a nivel provincial requiere de procedimientos propios de cada jurisdicción, lo que se traduce en modificaciones o en el desacato a los lineamientos nacionales. Dada la dificultad de acceso a la información a través de los órganos de difusión del

Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable, Ley de Violencia, de Parto respetado, de Violencia Institucional, de Matrimonio igualitario, de Identidad de género, de Educación Sexual Integral, entre otras, que registran los intensos y largos años de luchas de los colectivos sociosexuales (Gutiérrez, 2016a).

La actual gestión se inicia con una fuerte proposición antidemocrática: decretos de necesidad y urgencia que destituyen todos los aparatos articulados alrededor de legislaciones diversas y la estrategia de negociación con los *holdouts*. Esta propuesta (que fue convalidada por Ley en la Cámara de Diputados y Senadores en marzo de 2016) supone el endeudamiento del país a niveles altísimos con el retorno del control del FMI. Supone la disminución y el ordenamiento del gasto público, lo que se refleja en la reestructuración y/o cierre de programas en diversos ministerios públicos con despidos importantes en las diferentes reparticiones. O sea, el desempleo público (que se replica en el campo privado) funciona como disciplinador del nuevo orden del capital. Es en el marco de este contexto que analizamos el destino posible de las políticas públicas implementadas en la anterior gestión, lo que supone rupturas potentes con ese modelo y algunas flagrantes continuidades.

POLÍTICAS DE LOS CUERPOS, CUERPOS DE LA POLÍTICA

El cuerpo de las mujeres y de gays, lesbianas, bisexuales y trans juega un lugar clave como territorio de las violencias (Segato, 2004). Es sobre esas corporalidades que se evidencia la negociación, y negación, de la soberanía de los cuerpos. Las políticas sociales instrumentadas durante la gestión kirchnerista (2003-2015) tuvieron como lógica la implementación del enfoque de

► propio ministerio, fue necesario referirnos a informantes clave que requirieron el anonimato. El Remediar (actualmente renombrado CUS) tuvo desde 2002 una importante función como actor de la política sanitaria dado que era el operador logístico del Ministerio de Salud de la Nación. Se trataba de la entidad que distribuía al territorio en sus distintas jurisdicciones todos los insumos (médicos y no médicos) de todos los programas ministeriales. Por otra parte, era la fuente de datos del aseguramiento de insumos. Hasta la fecha se encuentra sin coordinación y casi desmantelado y en su nueva versión no cuenta con stock de preservativos ni anti-conceptivos hormonales orales.

Pero la batalla por el ajuste en la compra de insumos tiene una versión aún más reciente: la renuncia del Director Nacional de Sida y ETS, Carlos Falistocco, quien luego de conducir la política de prevención y tratamiento de VIH Sida a nivel nacional durante cuatro años, presentó la renuncia después de meses de ser desoído en el reclamo de compra de antirretrovirales y otros insumos relacionados con el VIH³.

A su vez, el Programa Nacional de Salud Integral Adolescente perdió autonomía y pasó de formar parte de la otrora Secretaría de Programas Sanitarios a la órbita de la Dirección de Maternidad e Infancia. Cuestiones como la prevención del embarazo en la adolescencia y el consumo problemático de sustancias como el alcohol fueron vetados por las autoridades actuales bajo dos presupuestos: por un lado, la sexualidad adolescente es responsabilidad de las familias, y por el otro, la venta de alcohol está prohibida a menores de 18 años. En una síntesis que expresa una notable mediocridad en el abordaje de las problemáticas, subyace un claro posicionamiento del lugar al que hay que recurrir para la provisión de bienestar: a las familias o al mercado, pero no se registra como obligación del Estado.

Una de las claras continuidades se refleja en las dificultades para el acceso a la legalización del aborto. Durante la gestión 2003-2015 la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito presentó, en diversas oportunidades, proyectos en la Cámara de Diputados con el incremento de firmas de diputados de diferentes orientaciones políticas. La posibilidad de debate fue sistemáticamente negada y obstruida (Gutiérrez, 2016b). Sin embargo, desde las organizaciones sociales y el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable se intentó trascender la legislación proscriptiva existente promoviendo la máxima ampliación máxima de acceso a los ANP (esto fue más efectivo a partir del Fallo FAL 2012 de la Suprema Corte de Justicia)⁴. Así, se actualizó en el año 2015 la Guía de Acceso a ILE que fue elevada a la página web del Ministerio sin que se lograra ninguna reglamentación que

UNA DE LAS CLARAS CONTINUIDADES SE REFLEJA EN LAS DIFICULTADES PARA EL ACCESO A LA LEGALIZACIÓN DEL ABORTO.

efectivamente la aprobara. La puesta en la página significó el retiro del cargo de la coordinadora de ese momento. Sin embargo, con un acceso poco claro y que requería pericia en su búsqueda, estaba allí para uso de los profesionales de la salud y significaba un cierto aval de las autoridades sanitarias nacionales. Ese documento, clave para el conocimiento de los profesionales de las regulaciones y los modos de acceso a ILE, fue bajado de la página en días recientes, vuelta a restituir, de nuevo a desaparecer en un juego claro de estrategias disuasivas. En esa línea se inscriben, dentro de una pedagogía aleccionadora y del terror, el caso Belén, paradigmático de otros muchos que están apareciendo⁵. El tema toma estado público en la peor versión posible: desinformación en los medios masivos de comunicación, descalificación que se inscribe en regulaciones existentes (por caso, los talleres del Colegio Carlos Pellegrini de la Ciudad de Buenos Aires que responden a los lineamientos de la Ley de Educación Sexual Integral)⁶ y tantas otras acciones que demuestran un recrudescimiento de posiciones conservadores y provida que, al menos, habían permanecido más silenciosas en la década pasada. Entre tanto la Campaña continúa con sus múltiples estrategias desplegadas para garantizar el acceso a ILE en el marco legal. Nuevamente presentó un proyecto de legalización del aborto el 30 de junio de 2016, con varias firmas de legisladores de diferentes adscripciones partidarias y se está a la espera de su tratamiento en comisiones a las que fue girado. Sin lugar a dudas se trata de uno de los casos flagrantes de “deuda de la democracia” que la gestión anterior no sólo no promovió, sino que obtuvo y eso ha dejado un vacío significativo que permite el avance de los sectores conservadores. La

criminalización de las mujeres que abortan no se inscribe dentro de la legislación internacional que la propia Constitución Nacional en su reforma de 1994 incorporó como Tratados con estatuto legal.

Los programas que suponen los derechos a las disidencias sexuales no tienen un rumbo más claro: todavía continúa sin implementarse la Ley de Cupo para trabajo de travestis en la Provincia de Buenos Aires; sigue sin implementarse los aspectos que atañen a la atención integral de la salud en la Ley de Identidad de género, entre otros. No se conoce un plan de gobierno en relación con estos programas. Se supone que algunos continuarán reformulados en sus objetivos y en función de la erogación que presupongan. Como bien lo refiere Alejandra Sardá (2016), será en la medida que no signifiquen gasto y coloquen al país en la senda de la “modernización” tan necesaria para la seducción de las nuevas inversiones: tal el caso de la Ley de Matrimonio igualitario.

En la línea de desentrañar rupturas y continuidades nos parece clave revisar algunas condiciones que complejizaron la implementación de los programas y su relativo simple desmantelamiento: la deriva de los mismos recaían de manera potente en el funcionario de turno (los vaivenes de las diversas gestiones en el Ministerio de Salud nacional, por ejemplo, dan cuenta de ello). La viabilidad en todo el territorio nacional quedaba a expensas de las jurisdicciones provinciales: si bien esto es acorde al marco legal, no aparecía desde el poder central una línea clara que lo hiciera de cumplimiento obligatorio. Y especialmente las condiciones laborales de contratación de los equipos técnicos, que significaron una fuerte precariedad. Sin embargo, con todas las asignaturas pendientes los programas se desarrollaban, tenían recursos y con los entredichos de las lógicas políticas proponían un curso de acción. Esto es lo que aparece profusamente desdibujado en la actual gestión además de las acciones concretas que como hemos detallado se han llevado a cabo.

“Hay que terminar con eso de que tenemos derechos, porque también tenemos deberes” se oye repetir a una alta funcionaria en los pasillos de la cartera sanitaria nacional, según versión de voceros autorizados. Así, la violencia se manifiesta en todas sus formas y trasciende los propios planes para eliminarla.

Efectivamente es deber del Estado garantizar aquellos derechos que nos pertenecen y para ello, en principio, se supone el cumplimiento estricto de las legislaciones existentes.

Si es un imperativo que debemos terminar con los “derechos” por sobre los “deberes” está claro que hay algo que no se va a terminar: la certeza de que nunca dejaremos de dar batalla para su efectivo cumplimiento y el logro de los que aún están negados. •

Notas

- ¹ Según se anuncia en <http://www.argentina.gob.ar>.
- ² Véase: <http://www.msal.gov.ar/saludsexual>.
- ³ Véase: <http://www.huesped.org.ar/renuncia-director-sida-ets>.
- ⁴ En un fallo histórico, la Corte Suprema de Justicia resolvió por unanimidad que las mujeres violadas, sean normales o insanas, podrán practicarse un aborto sin necesidad de autorización judicial previa ni temor a sufrir una posterior sanción penal. También estará exento de castigo el médico que practique la intervención. Para mayor información ver: <http://www.cij.gov.ar/nota-8754-La-Corte-Suprema-preciso-el-alcance-del-aborto-no-punible>.
- ⁵ Véase: <http://www.abortolegal.com.ar/>. Otros sitios al respecto: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-298386-2016-05-03.html>; http://www.clarin.com/.../Caso-Belen-politicos-periodistas-libertad_0_1625237471.html.
- ⁶ Véase: <http://agduba.org.ar/pellegrini-basta-de-oscurantismo>.

Referencias bibliográficas

- Cavarero, A. (2009). *Horrismo nombrando la violencia contemporánea*. Barcelona, Anthropos.
- Ferrater Mora, J. (1999). *Diccionario de Filosofía*. Barcelona, Editorial Ariel.
- Grüner, E. (2002). “La tragedia, o el fundamento perdido de lo político” en Borón, A. y de Vita, A. (comp.), *Teoría y Filosofía política. La recuperación de los clásicos en el debate latinoamericano*. Buenos Aires, CLACSO.
- Gutiérrez, M.A. (2003). “Silencios y susurros: la cuestión de la anticoncepción y el aborto” en *Revista Jurídica Universidad Interamericana de Puerto Rico. Facultad de Derecho*, San Juan de Puerto Rico, Vol. XXXVIII, N° 1.
- Gutiérrez, M. A. (2016a). “El arte del acuerdo: género y sexualidades en la gestión Cambiemos” en *Épocas. Revista de Ciencias Sociales y Crítica Cultural*, N° 2, Buenos Aires.
- Gutiérrez, M. A. (2016b). “Eternas indisciplinadas: repensando la autonomía para el derecho al aborto legal, seguro y gratuito” en Gutiérrez, M. A. (comp.), *Entre dichos-cuerpos. Coreografía de los géneros y las sexualidades*. Buenos Aires, Ediciones Godot.
- Lewin, M. y Wornat, O. (2014). *Putas y guerrilleras*. Buenos Aires, Editorial Planeta.
- Sardá Chandiramani, A. (2016). *Seamos diversxs pero dóciles: llevo “la revolución de la alegría”. Algunas reflexiones sobre la política sexual del gobierno argentino*. Buenos Aires, Akahata, mimeo.
- Segato, R. (2004). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayo sobre género entre la antropología el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires, Prometeo Editorial.
- Vituro, P. (2004). “Ficciones de hembra” en Fernández, J., D’Uva, M. y Vituro, P. (comp). *Cuerpos ineludibles. Un diálogo a partir de las sexualidades en América Latina*. Buenos Aires, Ediciones Ajá de Pollo.